

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Serie R18 Otras cuentas por pagar

Reporte B-1821 Desagregado de otros acreedores

Contenido

Fundamento legal de la serie	2
Facultades de la CNBV	2
Información a reportar	2
Periodicidad de envío	2
Medio de envío de la información	2
Especificaciones de la serie	2
Objetivo de la serie	3
Reportes que integran la serie	3
Consideraciones generales de la serie	3
Descripción del reporte R18 B-1821 Desagregado de otros acreedores	3
Estructura del reporte	3
Especificación del reporte	6
Validaciones del reporte	6

Fundamento legal de la serie

Los Almacenes Generales de Depósito deberán enviar la información relacionada a la serie R18 Otras cuentas por pagar, reporte B-1821 Desagregado de otros acreedores, como se indica en el presente instructivo de llenado y de acuerdo a lo señalado en las disposiciones legales siguientes:

Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), donde se establece que corresponde a la CNBV, “Expedir normas respecto a la información que deberán proporcionarles periódicamente las entidades”.

Información a reportar

Los Almacenes deberán proporcionar a la CNBV, la información establecida en el Anexo 7 al que hace referencia el artículo 43 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (CUIFE).

Periodicidad de envío

El artículo 44 de la CUIFE establece que los Almacenes Generales de Depósito presentarán la información relativa al reporte R18 B-1821 Desagregado de otros acreedores dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.

Medio de envío de la información

En el artículo 57 de la CUIFE, menciona que los Almacenes Generales de Depósito deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en el artículo 43 mediante su transmisión vía electrónica utilizando el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI). En caso de que no exista información de algún reporte deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema.

Especificaciones de la serie

El presente documento contiene las características del instructivo de llenado y tiene como objetivo proveer información general de los datos que deben proporcionar los Almacenes; sin embargo, es importante indicar que: la definición de documento, catálogos, número de columnas y tipos de datos esperados, se encuentran disponibles y actualizados en línea en el SITI. Por lo anterior, es importante que sean consultados y tomados directamente del sistema para evitar posibles errores de llenado y por consiguiente de validación. De cualquier forma, serán notificados oportunamente sobre cualquier cambio que se realice.

Objetivo de la serie

La Serie R18 Otras cuentas por pagar, tiene por objeto recabar diversa información referente a los acreedores diversos y otras cuentas por pagar que los Almacenes Generales de Depósito tengan registrada durante el periodo que se reporta.

Solicitar información operación por operación de cada uno de los registros que integren el concepto “otros acreedores diversos” registrados en el reporte A-0111 Catálogo mínimo dentro del rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Reportes que integran la serie

La Serie R18 Otras cuentas por pagar, se integra por un (1) reporte B-1821 Desagregado de otros acreedores, la información solicitada para estos reportes, así como las características específicas se detallan en el apartado “Descripción del reporte” de este documento.

Consideraciones generales de la serie

El presente instructivo pretende ser un documento colaborativo entre la CNBV y los Almacenes supervisados, con contenido y redacción lo más claro y consensuado posible; por lo que cualquier comentario será bienvenido a través del correo electrónico de calidadinfo@cnbv.gob.mx y los canales oficiales del SITI.

Para las columnas que utilizan catálogos el dato es obligatorio y la clave debe anotarse exactamente como está presentada en la sección de catálogos del SITI.

Los datos numéricos, se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin comas y sin puntos.

Los datos tipo fecha se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin diagonales ni caracteres especiales y en formato año, mes y día (AAAAMMDD). Ejemplo: Si la información a enviar tiene fecha 15 de enero de 2015, entonces se debe anotar 20150115.

Descripción del reporte R18 B-1821 Desagregado de otros acreedores

El reporte tiene como objetivo recabar información referente a los acreedores diversos y otras cuentas por pagar que los Almacenes Generales de Depósito tengan registrados durante el periodo que se reporte.

Estructura del reporte

El reporte B-1821 Desagregado de otros acreedores, está constituido por 11 campos que se clasifican en 2 secciones, mismas que se detallan a continuación:

COLUMNA	DESCRIPCIÓN
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	PERIDO Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que los Almacenes envían a la CNBV, y se refiere al periodo al que corresponde la información que se está reportando. Ejemplo: marzo de 2015 se reporta bajo el formato año y mes (AAAAMM) 201503.
2	CLAVE DE LA ENTIDAD Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que los Almacenes envían a la CNBV, y se refiere a la clave que tienen asignada los Almacenes para el envío de su información, esta clave puede ser consultada del catálogo denominado "Instituciones".
3	REPORTE Este dato corresponde a la clave del reporte que se está enviando, para efectos de este reporte se debe utilizar la clave 1821, misma que se puede obtener del catálogo denominado "Subreporte".
4	NÚMERO DE SECUENCIA Es el número asignado a cada acreedor reportado, deberá comenzar en uno (1) y ser consecutivo, reiniciando en cada periodo. El número de secuencia máximo debe ser igual a la total de registros importados.
SECCIÓN DESAGREGADO DEL ACREEDOR	
5	FECHA DE REGISTRO DE LA OPERACIÓN Corresponde a la fecha en que se registra contablemente la operación de la cuenta por pagar, bajo el formato año, mes y día (AAAAMMDD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 20150101.
6	MONEDA Corresponde a la moneda con la que se llevó a cabo la operación de la cuenta por pagar. Para este campo se utilizará el catálogo de "Monedas" disponible en el SITI. (Por cuestiones de espacio el catálogo no se incluye en este campo)
7	CLAVE DEL ACREEDOR Corresponde al número con el que el Almacén General registra a cada uno de los acreedores de acuerdo a los sistemas internos que utiliza. Este dato es único e irreplicable por acreedor, debe presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo acreedor, no se debe ingresar guiones, espacios, comas o puntos. En caso de existir cambios en el formato de la clave, la Entidad deberá avisar a la CNBV.
8	RFC DEL ACREEDOR Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del acreedor con letras mayúsculas y números, no se deben incorporar espacios. En caso de reportar acreedores que sean personas físicas, el RFC debe contener 13 posiciones bajo el formato XXXXAAMMDDXXX, donde las primeras cuatro posiciones corresponderán a letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de nacimiento), y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo:

	<p>REDJ790914L20.</p> <p>En caso de tratarse de personas físicas sin homoclave, el RFC debe contener 13 posiciones bajo el formato XXXXAAMMDD____, donde las primeras cuatro posiciones corresponden a letras, las siguientes seis posiciones corresponden al año, mes y día (fecha de nacimiento) y las últimas tres corresponden a tres guiones bajos (___) Ejemplo: REDJ790914____</p> <p>En caso de reportar acreedores que sean personas morales, se les antepone un guion bajo () antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones, donde las primeras tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis corresponderán al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía), y las últimas tres posiciones corresponderán a la homoclave asignada por el SAT, el formato para este dato será _XXXAAMMDDXXX. Ejemplo: _DCL790914K60.</p> <p>Esta clave se debe presentar de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo acreedor.</p>												
<p>9</p>	<p>NOMBRE DEL ACREEDOR</p> <p>Este dato se captura ingresando el nombre completo del acreedor como está registrado ante las autoridades fiscales, comenzando por primer apellido, segundo apellido y nombre (s), se debe ingresar con mayúsculas, sin guiones, comas, puntos ni acentos, entre apellidos y nombre (s) deberá haber un solo espacio, no debe incluirse ningún tipo de títulos tales como Licenciado, Don, Señor, Viuda, etc. Ejemplo: GARCIA GOMEZ JUAN JOSE</p> <p>Para personas morales, se debe anotar razón o denominación social conforme su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, sin abreviaturas, con mayúsculas, sin guiones, comas, puntos ni acentos. Ejemplo: Comercial Mexicana S.A de C.V., la forma correcta de reportar es Comercial Mexicana.</p> <p>El nombre se debe presentar de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo acreedor.</p>												
<p>10</p>	<p>SALDO AL FINAL DEL PERIODO</p> <p>Se anotará el saldo en pesos de la cuenta por pagar al cierre del periodo reportado.</p>												
<p>11</p>	<p>EXPECTATIVAS DE PAGO</p> <p>Se anotará la clave de la Gestión del cobro de la cuenta por pagar, de acuerdo a la operación que se haya efectuado. Para tal fin se utilizará el catálogo disponible en SITI denominado "Gestión del cobro".</p> <p>Gestión del cobro</p> <table border="1" data-bbox="469 1564 1349 1766"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Sin gestión</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Gestiones administrativas documentadas</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Gestiones legales</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Pagado</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Aplicado</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	0	Sin gestión	1	Gestiones administrativas documentadas	3	Gestiones legales	10	Pagado	11	Aplicado
Clave	Descripción												
0	Sin gestión												
1	Gestiones administrativas documentadas												
3	Gestiones legales												
10	Pagado												
11	Aplicado												

Especificación del reporte

La especificación del documento corresponde a lo que se conoce como el “layout”, mismo que se muestra a continuación:

Columna	Nombre	Longitud	Tipo de dato	Decimales	Catálogo
1	Periodo	6	Numérico	0	□
2	Clave de la entidad	6	Alfanumérico	0	□
3	Reporte	4	Numérico	0	□
4	Número de secuencia	5	Numérico	0	□□
5	Fecha de registro de la operación	8	Alfanumérico	0	□
6	Moneda	4	Alfanumérico	0	□
7	Clave del acreedor	20	Alfanumérico	0	□
8	RFC del acreedor	13	Alfanumérico	0	□
9	Nombre del acreedor	250	Alfanumérico	0	□
10	Saldo al final del periodo	21	Numérico	0	□
11	Expectativas de pago	4	Numérico	0	□

Validaciones del reporte

Las validaciones implementadas para el reporte R18 B-1821 Desagregado de otros acreedores son las siguientes:

Columna	Descripción	Validación	Acepta nulos	Observaciones
1	Periodo	Validar que el periodo de envío corresponda al capturado	No	
2	Clave de la Entidad	Verificar que la clave de la Entidad sea correcta	No	Se deberán utilizar únicamente claves que existan en los catálogos de SITI y que se indican en el presente formulario.
3	Reporte	Verificar que la clave del reporte sea 1821	No	Se deberán utilizar únicamente claves que existan en los catálogos de SITI y que se indican en el presente formulario.
4	Número de secuencia	Se valida que el número de secuencia sea único	No	
5	Fecha de registro de la operación		No	

6	Moneda	Verificar que la clave de tipo de moneda sea correcto	No	Se deberán utilizar únicamente claves que existan en los catálogos de SITI y que se indican en el presente formulario.
7	Clave del acreedor		No	
8	RFC del acreedor		No	
9	Nombre del acreedor		No	
10	Saldo al final del periodo		No	
11	Expectativas de pago	Verificar que la clave de gestión del cobro sea correcta	No	Se deberán utilizar únicamente claves que existan en los catálogos de SITI y que se indican en el presente formulario.